

ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020) que aprueba la Homologación de cargos para la aplicación de citado Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Jorge Isaac Hernández Rosario**, gerente de Planificación y Proyectos; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del procedimiento de contratación, el pliego de condiciones y la designación de perito de la Comparación de Precios no. **RI-CP-OB-2021-003**, llevado a cabo para la adecuación de áreas para el Plan Nacional de Titulación del Registro Inmobiliario.

POR CUANTO: El numeral 3 del artículo 31 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial expresa que serán sometidas al procedimiento de comparación de precios las contrataciones de remodelación, readecuación de obras de infraestructura física cuyos valores se sitúan entre RD\$1,500,000.01 hasta RD\$15,000,000.00; y que *“Estas compras serán decididas por el Comité de Compras y Licitaciones y serán autorizadas por el Consejo del Poder Judicial”*.

POR CUANTO: El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución no. 015-2020 de fecha tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020) aprobó la Homologación de Cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario la aprobación de los procedimientos comparación de precios de bienes y servicios del Registro Inmobiliario.

POR CUANTO: El Acta no. 002-2021, de fecha 8 de marzo de 2021, el Consejo del Registro Inmobiliario (CDRI), aprobó el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2021, y con ello quedó autorizado el inicio de los procedimientos de selección en el contenido, dentro del cual se encuentra la contratación de objeto de la presente aprobación.



POR CUANTO: El numeral 1 del artículo 37 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones del Poder Judicial establece que para los procedimientos de comparación de precios de obras: *“1. Obtenida la autorización correspondiente, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud a la Gerencia de Compras y Contrataciones; la cual, con apoyo de las áreas técnicas, preparará el Pliego de Condiciones y lo someterá a la aprobación del Comité de Compras y Licitaciones; 2. La Gerencia de Compras y Contrataciones publicará la convocatoria en el portal web e invitará a un mínimo de cinco (05) oferentes, ya sea por vía electrónica o por comunicación escrita, a que realicen las ofertas de lugar, en un plazo no menor de diez (10) días hábiles a partir de la remisión de la invitación”*.

POR CUANTO: El artículo 9 numerales 1 y 5 del citado Reglamento establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

VISTO: El formulario de solicitud de compra no. EI/2021/0005, de fecha 2 de marzo de 2021, relativa a la readecuación para el proyecto del Plan Nacional de Titulación, para tales fines, es necesario realizar intervenciones en: a) el 2do. Nivel, con la finalidad de ampliar las áreas de Digitación, Escaneo y Apoyo Registral, así como eliminar el área de archivo muerto y reducir el área de almacén de infraestructura, b) 3er. nivel a fin de habilitar 15 posiciones en el área de revisión, y c) CENAU en el 1er. nivel, para habilitar oficinas gerenciales, a fin de reubicar los gestores de Mensura y de Ventanilla Express.

VISTA: La Certificación de Disponibilidad Financiera no. EI/2021/0005, de fecha 19 de febrero de 2021, por un monto de RD\$5,254,732.47, para la contratación de que se trata con cargo al Proyecto 1.2.1.1.06 denominado "Plan Nacional de Titulación del RI- 2021-2024 " que forma parte del Programa "1.2.1.1 Proyecto de fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales".

VISTA: La propuesta de Pliego de Condiciones Específicas de la Comparación de Precios no. **RI-CP-OB-2021-003** presentada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR el proyecto de Pliego de Condiciones Específicas de la **Comparación de Precios no. RI-CP-OB-2021-003**, para la adecuación de áreas para el Plan Nacional de Titulación del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos a los Ingenieros **Julio César Lora**, Supervisor de Proyectos de Infraestructura, **Giovanny Cueto**, Encargado de Infraestructura y Comunicaciones y **Eduardo Acosta**, Supervisor de Mantenimiento, Zona Sur y **Rubén Martínez**, gerente de Contabilidad y Finanzas para evaluar las propuestas técnicas de la **Comparación de Precios no. RI-CP-OB-2021-003**.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de la **Comparación de Precios no. RI-CP-OB-2021-003**, en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario y realizar las invitaciones correspondientes.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Jorge Isaac Hernández Rosario**, gerente de Planificación y Proyectos; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, Gerente Administrativa; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras.

-Fin del documento-